	12	3	2	7	
DECRETO RE	EGISTRADO Nº _				_/
CONCÓN,	1 2 ABR 2023				

## LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

INTERESADO.

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Ord. N°552 de fecha 30 de marzo del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
- **11.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

## **DECRETO:**

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. VICTOR DELGADO AROS RUN para prestar el servicio de MONITOR DE ZUMBA, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de mayo 2023 en sede Villa Independencia por un total de 18 horas mensuales a \$15.000 pesos por hora y por un monto bruto mensual de \$270.000.-
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Programas Sociales, Programa Deportes.
- **4. REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

GESTIÓN DE PERSONAS.
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
DIDECO
REGISTRO SIAPER.

REVISADO
PROPERTO PROPERE